

## 9.- Garantía complementaria.

Procede: NO.

## 10.- Forma de las proposiciones.

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: "Documentación administrativa".

SOBRE B: "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor".

SOBRE C: "Oferta Económica".

## 11.- Revisión de precios.

Procede: NO.

## 12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

### • Requisitos mínimos de solvencia económica.

Justificante que acredite la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales por importe igual o superior al Presupuesto base de Licitación que deberá venir acompañado de recibo bancario justificativo del pago de la anualidad vigente. (Art. 75.1.A TRLCSP).

### • Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, de igual o similar precio y naturaleza al objeto del contrato, que incluya, importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos (Art. 78.A TRLCSP).
2. Certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este. Mínimo tres certificados acreditativos de servicios realizados por importe igual o superior al de licitación, debiéndose presentar originales o copia compulsada o autenticada por funcionario letrado perteneciente a la Administración General del Estado, a cualquier Administración Autónoma o a cualquier Entidad Local o por el Secretario del Consejo de Administración de PROMESA (Art. 78.A TRLCSP).

## 13.- Régimen de pagos.

El pago final, se realizará a 30 días, desde la fecha de factura mensual.

## 14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO.

## 15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: Sí.